



Alcaldía Municipal de Chía

**DECRETO N° 22 de 2013
(9 de Mayo de 2013)**

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS ADICIONES Y TRASLADOS, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2013

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, en el acuerdo 63 del Acuerdo 30 de 2012, y el artículo 1 del Acuerdo Municipal 35 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía, expidió mediante el Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Municipio de Chía para la Vigencia Fiscal del 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2013.

Que el artículo 63 del Acuerdo N° 30 del 10 de Diciembre de 2012, Establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero del 2013 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".

Que en el artículo primero del acuerdo 35 de 2013 del 2 de abril de 2013, establece "Autorícese al Alcalde Municipal de Chía a partir de la sanción del presente acuerdo, para adicionar por Decreto los recursos provenientes del superávit y para que realice las modificaciones al Presupuesto General del Municipio que se requieran, con el fin de garantizar la ejecución de la inversión en los lineamientos generales, del Plan de Desarrollo y el Normal y corriente funcionamiento de la Administración Municipal.

Que el Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política



Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°22 de 2013

(reformados por los Actos Legislativos 01 de 2004 y 04 de 2007), a las entidades territoriales – Departamentos, Distritos y Municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y otros sectores definidos en el artículo 76 de la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2007.

Que el total de los recursos del SGP que corresponden a los sectores, Propósito General (deporte, cultura y otros sectores), Alimentación Escolar, Agua potable y Atención a la Primera Infancia para la vigencia 2013, asignados en los Conpes 158 de 2012 por concepto de ultima doceava y los Conpes 160 y 162 de 2013 por concepto once doceavas para la vigencia 2013, asciende a la suma de Cuatro mil seiscientos sesenta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil setecientos noventa y seis pesos moneda legal colombiana (\$4,668,766,796) y se habían presupuestado para la vigencia 2013 en el Acuerdo N° 30 de 2012, la suma de Cuatro mil doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos ochenta y un pesos moneda legal colombiana (\$4,258,416,781), motivo por el cual se requiere realizar los ajustes necesarios al presupuesto de la vigencia 2013, adicionando en los sectores, alimentación escolar, Propósito general (deporte, cultura y otros sectores), Agua potable y Atención a la Primera Infancia la suma de Cuatrocientos diez millones trescientos cincuenta mil quince pesos moneda legal colombiana (\$410,350,015).

Que de acuerdo con estas distribuciones al Municipio de Chía le corresponde hacer unos ajustes de adición y reducción al presupuesto general de ingresos y gastos en la vigencia 2013, tal como lo muestra siguiente cuadro resumen:

DISTRIBUCION	VALOR ASIGNADO CONPES 158 de 2012, ULTIMA DOCEAVA 2012	VALOR ASIGNADO CONPES 160 de 2013, ONCE DOCEAVAS	VALOR ASIGNADO CONPES 162 de 2013, asignación Primera inf y Alimentación	ASIGNACION TOTAL CONPES VIGENCIA 2013	TOTAL RECURSOS DEL SGP APROPIADOS EN EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2013	DIFERENCIA POR ADICIONAR O REDUCIR PPTO 2013
ALIMENTACION ESCOLAR	7.308.545		86.683.075	93.991.620	83.001.275	10.990.345
PRIMERA INFANCIA			222.079.141	222.079.141	-	222.079.141
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	113.286.877	1.344.503.638		1.457.790.515	1.302.362.277	155.428.238
DEPORTE	21.741.206	235.583.729		257.324.935	251.514.123	5.810.812
CULTURA OTROS SECTORES INVERSION FORZOSA	16.305.904	176.687.797		192.993.701	188.635.592	4.358.109
	206.541.457	2.238.045.427		2.444.586.884	2.432.903.514	11.683.370
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS PARA ESTOS SECTORES				4,668,766,796	4,258,416,781	410,350,015

Que mediante oficio enviado por el Instituto de Vivienda de Interés Social "IVIS" mediante oficio radicado N°201304249999908848 de abril de 2013, informó que mediante Acuerdo Directivo N°001 de 2013, se aprobó una adición al Presupuesto



Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°22 de 2013

General de ingresos y gastos del IVIS en la vigencia 2013, por la suma de **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$314.977.238)**, con recursos provenientes de excedentes financieros con corte diciembre de 2012.

Que mediante oficio enviado por el Secretario de Obras Publicas, se solicita una adición de ingresos por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$267.900.000.00)** por la firma del convenio interadministrativo No 1606 de 2012 donde se asignan recursos por parte del INVIAS, para el mantenimiento y mejoramiento de la vía Camino el Volador-Camino Lucerna al cerro en el Municipio de Chía.

Que es obligación de la actual administración incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio los recursos anteriormente mencionados los cuales ascienden a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$993,227,253)**, para la ejecución de gastos que permitan continuar el normal funcionamiento de la administración, y para dar cumplimiento a las metas de Plan de Desarrollo en sus proyectos de inversión social.

Que se requiere realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos contracreditando recursos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$291,531,600)**, apropiados en los rubros de gastos de Funcionamiento por la suma de Ciento cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos pesos moneda legal colombiana (\$104.531.600.00), en gastos de Deuda Pública por la suma de Diecisiete millones de pesos moneda legal colombiana (\$17.000.000.00) y en gastos de inversión por la suma de Ciento setenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$170.000.000.00) afectando los rubros del Sector Gobernabilidad, Participación, Gestión Administrativa y Fiscal - Programa Eficiencia Tributaria por la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$150.000.000) y Sector Planeación y Ordenamiento - Programa Planeación - por la suma de Veinte millones de pesos moneda legal colombiana (\$20.000.000), lo anterior para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la actual vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente se requiere realizar unos traslados en gastos por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$291,531,600)**, apropiados en Gastos de Funcionamiento rubro Devoluciones y reintegros de tesorería por la suma de Ciento cuatro millones quinientos treinta y un mil seiscientos pesos moneda legal colombiana (\$104.531.600.00), en gastos de Deuda Pública en el rubro Comisiones y gastos la suma de Diecisiete millones de pesos moneda legal colombiana (\$17.000.000.00) y en gastos de inversión por la suma de Ciento setenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$170.000.000.00) apropiando recursos al sector Bienestar Social- proyecto promoción social con enfoque diferencial por la suma de Ciento cincuenta millones de pesos moneda legal colombiana (\$150.000.000) y Sector Gobernabilidad, Participación, 20



Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N° 22 de 2013

Gestión administrativa y fiscal- proyecto implantación de un proceso de participación ciudadana por la suma de Veinte millones de pesos moneda legal colombiana (\$20.000.000), lo anterior para cumplir con los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo para la actual vigencia.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta del 3 de Mayo de 2013 Aprobó las modificaciones mencionadas.

Que el Director Financiero, emitió concepto favorable el 2 de mayo de 2013, en los términos del párrafo inciso 1o del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005.

Que el Director Financiero, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°2013000305, 2013000412 y 2013000423 del mes de Abril de 2013.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorporar y adicionar al presupuesto General de rentas, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$993,227,253) según el siguiente detalle:

ADICION DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	993,227,253.00
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	678,250,015.00
111	INGRESOS CORRIENTES	410,350,015.00
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	410,350,015.00
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	410,350,015.00
111252	OTROS APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	410,350,015.00
11125101 21101	Alimentación escolar FUENTE: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	10,990,345.00
11125104 21501	Agua Potable y saneamiento básico FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	155,428,238.00
11125105 21602	Deporte FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	5,810,812.00
11125106 21603	Cultura FUENTE: SGP CULTURA	4,358,109.00
11125107 21604	Otros Sectores FUENTE: SGP OTROS SECTORES	11,683,370.00
11125108 23201	Atencion Primera Infancia FUENTE: SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	222,079,141.00
112	RECURSOS DE CAPITAL	267,900,000.00
1123	RECURSOS DEL BALANCE	267,900,000.00
11232	Superávit Fiscal	267,900,000.00
112321 81201	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR FUENTE: R.B. DE CONVENIOS NACIONALES	267,900,000.00
12	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	314,977,238.00
123	INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	314,977,238.00

20



Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°22 de 2013

ADICION DE INGRESOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
1232	INGRESOS DE CAPITAL	314,977,238.00
12322	RECURSOS DEL BALANCE	314,977,238.00
1232201 1343	Excedentes Financieros FUENTE: R.B. Superavit DEST ESP REC PROP "IVIS" S.S.F	314,977,238.00

ARTÍCULO 2º: Incorporar y adicionar al presupuesto General de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal 2013 recursos por la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$993,227,253)** según el siguiente detalle:

ADICION DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	993,227,253.00
24	GASTOS DE INVERSION "CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR"	993,227,253.00
2401	ADMINISTRACION CENTRAL	672,439,203.00
240102	SECTOR EDUCACION	10,990,345.00
2401021	Programa Acceso y Permanencia	10,990,345.00
24010211	Proyecto Fortalecimiento del Sistema Educativo	10,990,345.00
240102111 21101	Alimentación escolar FUENTE: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ALIMENTACION ESCOLAR	10,990,345.00
240103	SECTOR BIENESTAR SOCIAL	222,079,141.00
2401031	PROGRAMA ATENCION INCLUYENTE	222,079,141.00
24010311	PROYECTO PROMOCION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	222,079,141.00
2401031102 23201	Atención a la primera infancia FUENTE: SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	22,079,141.00
2401031110 23201	Proyecto Estudios, diseños, construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de programas sociales FUENTE: SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	200,000,000.00
240104	SECTOR CULTURA	4,358,109.00
2401041	Programa CULTURA PARA TODOS	4,358,109.00
24010411	Proyecto Fomento de la cultura	4,358,109.00
2401041102 21603	Formación, capacitación en investigación artística y cultural FUENTE: SGP CULTURA	4,358,109.00
240108	SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	435,011,608.00
2401084	Programa VIAS LOCALES	279,583,370.00
24010841	Proyecto Estudios, diseños, mantenimiento y construcción de la infraestructura vial local	279,583,370.00
2401084101 21604	Construcción y mejoramiento de vías FUENTE: SGP OTROS SECTORES	11,683,370.00
2401084102 81201	Mantenimiento de vías FUENTE: R.B. DE CONVENIOS NACIONALES	267,900,000.00

ADICION DE GASTOS

RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2401085	Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	155,428,238.00
24010851	Proyecto implementación del Plan Maestro de Acueducto y alcantarillado	155,428,238.00
2401085102 21501	Construcción, ampliación y rehabilitación de sistemas de alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	155,428,238.00
2402	SECCION No. 05 - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	5,810,812.00
240201	SECTOR DEPORTE	5,810,812.00
2402011 21602	Programa FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	5,810,812.00
2404	SECCION No. 07- INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	314,977,238.00
240401	SECTOR VIVIENDA	314,977,238.00
2404011 1343	Programa VIVIENDA SOCIAL FUENTE: R.B. Superavit DEST ESP REC PROP " IVIS" S.S.F	314,977,238.00

ARTÍCULO 3°: Contracreditar y trasladar dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$291, 531,600)**, según detalle:

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	291,531,600.00
21	Gastos de Funcionamiento	104,531,600.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	104,531,600.00
2121	SECCION No. 03- DESPACHO DEL ALCALDE	104,531,600.00
21212	GASTOS GENERALES	30,000,000.00
21212223 1101	Gastos electorales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
21212225 1101	Implementación ley 909 de 2004 FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
21212226 1101	Gastos recuperación de cartera FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
21212227 1101	Gastos financieros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	5,000,000.00
21212301 1101	Impuestos, Tasas y Multas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	10,000,000.00
21213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74,531,600.00
212131	Transferencias de Previsión y Seguridad Social	65,000,000.00
212131102 1101	Cuotas partes pensionales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	30,000,000.00
212131201 1101	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas FUENTE: LIBRE ASIGNACION	35,000,000.00
212132	Otras Transferencias	9,531,600.00
212132202 1101	Aporte federación colombiana de municipios FUENTE: LIBRE ASIGNACION	9,531,600.00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	17,000,000.00

LP



Alcaldía Municipal de Chia

Decreto N°22 de 2013

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	17,000,000.00
2211	Crédito Interno	17,000,000.00
221102	Intereses	17,000,000.00
2211022 1101	CULTURA FUENTE: LIBRE ASIGNACION	17,000,000.00
24	GASTOS DE INVERSION "CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR"	170,000,000.00
2401	ADMINISTRACION CENTRAL	170,000,000.00
240106	SECTOR GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL	150,000,000.00
2401061	Programa EFICIENCIA TRIBUTARIA	150,000,000.00
24010611	Proyecto Fortalecimiento del recaudo y las finanzas Municipales	150,000,000.00
2401061101 1101	Fortalecimiento del recaudo y las finanzas municipales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
240109	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO	20,000,000.00
2401091	Programa PLANEACION	20,000,000.00
24010913 1101	Actualización de la base de datos sisben FUENTE: LIBRE ASIGNACION	20,000,000.00

ARTÍCULO 4°: Acreditar e incorporar dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$291,531,600)**, según detalle:

CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	291,531,600.00
21	Gastos de Funcionamiento	104,531,600.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	104,531,600.00
2121	SECCION No. 03- DESPACHO DEL ALCALDE	104,531,600.00
21213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,531,600.00
212132	Otras Transferencias	104,531,600.00
212132201 1101	Devoluciones y reintegros de tesoreria Fuente: LIBRE ASIGNACION	104,531,600.00
22	GASTOS DEUDA PUBLICA	17,000,000.00
221	SECCION No. 04- SERVICIO DE LA DEUDA	17,000,000.00
2211	Crédito Interno	17,000,000.00
221103 1101	Comisiones y Gastos Fuente: LIBRE ASIGNACION	17,000,000.00
24	GASTOS DE INVERSION "CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR"	170,000,000.00
2401	ADMINISTRACION CENTRAL	170,000,000.00
240103	SECTOR BIENESTAR SOCIAL	150,000,000.00
2401031	PROGRAMA ATENCION INCLUYENTE	150,000,000.00
24010311	PROYECTO PROMOCION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	150,000,000.00



Alcaldía Municipal de Chía

Decreto N°22 de 2013

CREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2401031104 1101	Atención a población con discapacidad Fuente: LIBRE ASIGNACION	150.000,000
240106	SECTOR GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL	20.000,000
2401064	Programa GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	20.000,000
24010641	Proyecto Implantación de un proceso de participación ciudadana	20.000,000
2401064101 1101	Promoción y participación ciudadana	20.000,000

ARTICULO 5°: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2013, con los valores del ajuste presupuestal, efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los nueve (9) días del mes Mayo de 2013.


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal


Vo. Bo. LUIS HERNÁN VARGAS FORERO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Ximena Galvis 
Revisó: Oscar Harvey Rojas 
Director Financiero
Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar 
Jefe Oficina Asesora Jurídica